

Miércoles, 6 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Enajenación mediante concurso de dos viviendas.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación mediante concurso de dos viviendas sitas en la calle Siervo de Almaraz, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria correspondiente mediante concurso con varios criterios de valoración automáticos, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA/ENAJENANTE: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almaraz.
- b) Órgano competente: Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Obtención de documentación e información:

- I. Dependencia: Secretaría.
- II. Domicilio: Plaza de España S/N.
- III. Localidad y código postal: Almaraz. 10350.
- IV. Teléfono: 927 54 40 04.
- V. Fax: 927 54 43 30.
- VI. Correo electrónico:

secretaria@ayto-almaraz.com

- VII. Dirección Perfil del/a Contratante:

<http://www.ayto-almaraz.com/index.php/elayuntamiento/perfil-del-contratante>



Miércoles, 6 de julio de 2022

VIII. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio de licitación en el perfil del/a contratante del Ayuntamiento.

2. OBJETO DEL CONCURSO.

La enajenación, mediante concurso público, de los siguientes bienes inmuebles situados en la calle Sierra de Almaraz, de titularidad municipal e incluidos en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, que deberán ser destinados únicamente a cubrir las necesidades de vivienda de los/as adjudicatarios/as, y cuya descripción y características, conforme al informe técnico de valoración de viviendas emitido por el/a arquitecto/a técnico/a municipal de 01 de junio de 2022, son las siguientes:

1. VIVIENDA N.º 28.

- TIPO FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOCALIZACIÓN: CALLE SIERRA, 28.
- FINCA DE ALMARAZ N.º: 3127 Obra nueva terminada "IDUFIR: 10010000915706" REFERENCIA CATASTRAL 1104019TK7110S0001OX.
- SUPERFICIE: Terreno: noventa y siete metros, veinte decímetros cuadrados, Construida: ciento veintisiete metros, tres decímetros cuadrados, Útil: ochenta y siete metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados.
- LINDEROS: Fondo, CALLE SIN NOMBRE; derecha, CON VIVIENDA N.º 26.; izquierda, CON VIVIENDA N.º 30.
- DISTRIBUCIÓN: Se compone de PLANTA BAJA, con una superficie útil de 38,12 metros cuadrados. Se compone de Distribuidor, salón comedor, cocina y despensa. PLANTA ALTA, con una superficie útil de 49,53 m2, se compone de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y escalera. En dicha edificación se integran además dos terrazas, un porche y un garaje de 16,01 m2. La porción de terreno no edificado se destina a patio o jardín.
- TITULARIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ, P1001900H 1191 32 182 1; 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de plena dominio, Formalizada en escritura con fecha 01/03/12, autorizada en NAVALMORAL DE LA MATA, por DOÑA CARMEN PÉREZ DE LA CRUZ DE OÑA, n.º de protocolo 209 Tomo: 1.191 Libro: 32 Folio: 182 Fecha: 29/03/2012.
- VALOR DE MERCADO ACTUAL: 77.158,15 €.
- PRECIO: 77.158,15 €, más 7.715,81 € de IVA, total 84.873,96 €.



Miércoles, 6 de julio de 2022

2. VIVIENDA N.º 36.

- TIPO FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOCALIZACIÓN: CALLE SIERRO, N.º 36
- FINCA DE ALMARAZ N.º: 3131 Obra nueva terminada "IDUFIR: 10010000915744" REFERENCIA CATASTRAL 1104023TK7110S0001KX.
- SUPERFICIE: Terreno: ochenta y siete metros, noventa decímetros cuadrados, Construida: ciento treinta y un metros, setenta y seis decímetros cuadrados, Útil: ochenta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados.
- LINDEROS: Fondo, CON CALLE SIN NOMBRE; derecha, CON VIVIENDA N.º 34; izquierda, CON LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PROFESOR TIERNO GALVÁN.
- DISTRIBUCIÓN: Se compone de PLANTA BAJA, con una superficie útil de 38,56 m2, se compone de Distribuidor, salón comedor, cocina y despensa. PLANTA ALTA, con una superficie útil de 50,01 m2, se compone de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y escalera. En dicha edificación se integran además dos terrazas, un porche, y un garaje de 16,42 m2. La porción no edificado se destina a patio o jardín.
- TITULARIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ, P1001900H 1191 32 190 1; 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de plena dominio, Formalizada en escritura con fecha 01/03/12, autorizada en NAVALMORAL DE LA MATA, por DOÑA CARMEN PÉREZ DE LA CRUZ DE OÑA, n.º de protocolo 209 Tomo: 1.191 Libro: 32 Folio: 190 Fecha: 29/03/2012.
- VALOR DE MERCADO ACTUAL: 77.096,68 €.
- PRECIO: 77.096,68 €, más 7.709,66 € de IVA, total 84.806,34 €.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: CONCURSO con varios criterios de adjudicación automáticos.

c) Criterios de adjudicación:

1) Número de miembros de la unidad de convivencia. A efectos de esta licitación:

a) La unidad de convivencia está formada por todas las personas que vivan en el mismo domicilio, unidas por vínculo matrimonial o que se hayan constituido como pareja de hecho, y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad o adopción u otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.



Miércoles, 6 de julio de 2022

b) También se considera unidad de convivencia una persona víctima de violencia de género que haya abandonado su domicilio familiar acompañada de sus hijos/as o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

c) Igualmente se considerará unidad de convivencia la formada por una persona que haya iniciado los trámites de separación o divorcio y sus hijos/as o menores y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

d) Son unidades de convivencia: las uniones de hecho, con una convivencia estable de al menos dos años anteriores a la fecha de la presentación de solicitud de vivienda, debidamente acreditada, salvo que tenga descendencia familiar común, en cuyo caso no se exigirá este periodo mínimo.

PUNTUACIÓN:

a) Familias en las que haya menores: 5 puntos por cada hijo/a menor de 18 años que conviva con el/a solicitante.

b) Por la concurrencia de discapacidad (mínimo del 33%) en el/a solicitante y/o en alguno/a de miembros de la unidad familiar: 5 puntos por cada miembro con discapacidad.

2) Empadronamiento, vinculación laboral o empresarial.

- AÑOS EMPADRONAMIENTO ACREDITADO.

- De 2 a 3 años: 1 puntos.
- De 3 a 5 años: 2 puntos.
- Más de 5 años: 10 puntos.

- AÑOS DE TRABAJO, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN EMPRESAS UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARAZ.

- De 2 a 3 años: 1 punto.
- De 3 a 4 años: 2 puntos.
- Más de 4 años: 3 puntos.



Miércoles, 6 de julio de 2022

- REALIZAR ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL RADICADA EN ALMARAZ

- De 2 a 3 años: 1 punto.
- De 3 a 4 años: 2 puntos.
- Más de 4 años: 3 puntos.

En caso de empate tendrán preferencia quienes hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado por menores que convivan con el/a solicitante. En caso de continuar el empate, tendrá preferencia quien haya obtenido más puntuación en el apartado de discapacidad y si, aún persiste el empate, éste se dirimirá por sorteo.

4. GARANTÍAS EXIGIDAS. Ninguna.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Personas físicas que ostenten plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar, que deberán, asimismo, cumplir con los siguientes requisitos de aptitud:

1. No ser titular del pleno dominio (100%) de alguna otra vivienda situada en Almaraz ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio a la fecha de presentación de la solicitud. Cumplirán este requisito y podrán concursar el/a solicitante que, aun siendo titular o cotitular del dominio sobre un inmueble, no disponga en cambio del uso y disfrute del mismo como consecuencia de una separación o divorcio. Así como los que no dispongan del uso y disfrute efectivo del inmueble, pese a ser titular del mismo, por no hallarse aquel en condiciones de habitabilidad y dicha circunstancia resulte ser claramente demostrable.

2. Figurar empadronado/a en Almaraz con una antigüedad mínima de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la documentación para tomar parte del proceso de adjudicación de las viviendas, o haber estado empadronado/a en el municipio al menos durante siete años en cualquier momento anterior.

3. También podrán participar en el proceso de adjudicación y, en su caso, resultar adjudicatarios/as quienes acrediten dos años de trabajo, dentro de los últimos cinco años, en empresas ubicadas en el término municipal de Almaraz o realizar actividad profesional o empresarial radicada en Almaraz durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo presentación de proposiciones.



Miércoles, 6 de julio de 2022

4. La vivienda será para uso habitual, dado que la residencia en el Municipio debe ser efectiva. Formular compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

5. Ser mayor de edad o menor emancipado/a y no encontrarse incapacitado/a para obligarse contractualmente a la fecha de la presentación de la documentación para participar en el proceso de adjudicación de las viviendas.

6. No podrán participar en el concurso aquellas familias que ya hayan sido adjudicatarias de una vivienda municipal, salvo casos excepcionales debidamente justificados mediante un Informe Social Técnico del Profesional de Referencia Municipal al que se adjunte la documentación acreditativa, además, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el perfil del/a contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

I, Dependencia: Oficinas Generales del Ayuntamiento de Almaraz en horario de 9 a 15 horas, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. Domicilio del Ayuntamiento: Plaza de España S/N.

III. Localidad y código postal: Almaraz. 10350.

IV. Dirección electrónica: secretaria@ayto-almaraz.com

7. APERTURA DE OFERTAS.

a) Descripción: Mesa de contratación.

b) Dirección: Plaza de España S/N.

c) Localidad y código postal: Almaraz. 10350.



Miércoles, 6 de julio de 2022

d) Fecha: Dentro del plazo máximo de 20 días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. ADJUDICACIÓN.

5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación referente al cumplimiento de los requisitos previos para concursar que ha de ser entregada, en cumplimiento del requerimiento remitido al efecto por la mesa de contratación, por los cinco primeros clasificados con mejor puntuación para la adquisición de las viviendas.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

No más tarde de 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a los/as licitadores/as.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD.

A cargo del/a licitador/a.

Almaraz, 5 de julio de 2022

Juan Antonio Díaz Agraz
ALCALDE

